REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

> REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00391-00 DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. DEMANDADO: RICARDO JAVIER SOLIS VALENCIA.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido en uno de los parqueaderos indicados por la parte demandante, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. Ofíciese y tramítese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas JMT-071, que se encuentra ubicado en el parqueadero Servicios Integrados Automotriz SIA S.A.S., a la parte demandante. **Ofíciese.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifiquese.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JÜEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>30 de septiembre de 2021</u> a la hora de

las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

CS